



ACTA No. 3

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CP-GADBAS-A-2024-001

“CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA.”

De acuerdo a la convocatoria realizada mediante el correo institucional zimbra; en la ciudad de Baños de Agua Santa, el día miércoles 24 de julio del 2024 a las 15h30 se reúne en la Unidad de Contratación y Compras Pública, la Comisión Técnica con la finalidad de dar contestación a las preguntas presentadas por el oferente recibidas en el correo institucional alcaldia@banos.gob.ec signado para la ejecución de la presente contratación.

De conformidad con el memorando GADBAS-GS-2024-0200-M de fecha 15 de julio del 2024, la Abg. Lourdes Patricia Sánchez Haro – Secretaria de Concejo, notifica a los delegados de la Comisión Técnica.

Y en cumplimiento a la ORDENANZA QUE REGULA LA MODALIDAD DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, en la que determina:

“(…) Art. 13.- Conformación de la Comisión Técnica.- La Comisión Técnica se conformará con los siguientes miembros:

1. Un profesional que la máxima autoridad designe, quien lo presidirá;
2. El/la directora/a Administrativo del GADBAS;
3. El Administrador de Servicios Públicos;
4. El Procurador Síndico y el Director del Departamento Financiero del GADBAS, intervendrán en las sesiones de la comisión, con voz, pero sin voto (…).”

De acuerdo al memorando No GADBAS-GPAT-2024-2132-M de fecha 23 de julio del 2024 suscrito por la Mgs. Gabriela Razo Directora de Planificación y Administración Territorial en el cual me notifica: “(…) Es grato dirigirme a ustedes para presentarles un cordial saludo; en atención al encargo de notificación realizado por la Comisión Técnica para el proceso de “CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO



MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA,” facultados mediante memorando Nro. GADBAS-GS-2024-0200-M de fecha 15 de julio de 2024; por medio del presente notifico a usted que ha sido designada como Secretaria de la Comisión Técnica mencionada (...).”

En tal virtud se da inicio a la reunión en la hora prevista, con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica:

DESIGNACIÓN	NOMBRES	CARGO
PRESIDENTE	Mgs. Gabriela Razo M	Directora de Planificación y Administración Territorial
DELEGADO	Mgs. Alex Arcos S	Director Administrativo Enc
DELEGADO	Abg. Danny Razo R	Administrador de Servicios Públicos
CON VOZ, PERO SIN VOTO	Dr. Roberto Masaquiza M	Procurador Síndico
CON VOZ, PERO SIN VOTO	Tlgo. Rigoberto Grefa R	Director del Departamento Financiero

Actúa como secretaria de la comisión técnica, la Dra. Saira Altamirano

Siendo el día y la hora señalada y estando presente los miembros de la comisión técnica responsables de sustanciar el proceso de contratación, se pone en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
- 2.- Lectura y conocimiento de las Preguntas realizadas a través del correo institucional alcaldía@banos.gob.ec.
- 3.- Respuesta a las preguntas realizadas por los proveedores interesados de conformidad con el artículo Art. 16.- Preguntas y aclaraciones de la ORDENANZA QUE REGULA LA MODALIDAD DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, las preguntas realizadas por los oferentes, se responderán en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.
4. - Varios



DESARROLLO:

PUNTO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-

Una vez que se verifica el quórum reglamentario conforme lo determina el artículo 13 de la ORDENANZA QUE REGULA LA MODALIDAD DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, se instala la sesión con la presencia de los miembros de la comisión técnica. Dr. Roberto Masaquiza M no asiste a la presente convocatoria.

PUNTO 2. – LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS PREGUNTAS.-

La presidenta de la Comisión Técnica, solicita que a través de la Secretaria, se de lectura a las preguntas formuladas a través del correo Institucional alcaldía@banos.gob.ec.

La secretaria de la comisión técnica manifiesta que conforme se establece en el pliego y el cronograma de fechas del procedimiento, la fecha límite para que los oferentes realicen preguntas concluyó el día 22 de julio de 2024 a las 16h00, en consecuencia, la fecha límite para responder las preguntas es hasta el día 25 de julio de 2024 a las 16h00.

La secretaria de la Comisión Técnica informa a los asistentes, que hasta la hora y fecha límite establecido en los pliegos, se recibieron DOS (02) correos que corresponde al oferente CARLOS SANTAMARIA info@advinecuador.com quien realiza DOCE (12) preguntas.

Revisadas las preguntas la Comisión Técnica considera necesario apoyo técnico, que con memorando No GADBAS-UCCP-2024-0640-M de fecha 24 de julio del 2024, se solicito a la Dirección de Obras Publicas y la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación lo siguiente:

“... Dirección de Obras Públicas: Preguntas No 1 y 2

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación: Preguntas No. 3 – 4 - 5 – 6 - 6a - 6b - 6c - 7- y 8. Para lo cual adjunto el archivo respectivo. Las respuestas se requieren hasta el día jueves 25 de julio del 2024 a las 10h00....”

Con memorando Nro. GADBAS-UTICS-2024-0189-M de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Patricia Yolanda Paguay Quinga - ANALISTA PROGRAMADORA DE S.R.Y APLICACIONES WEB, SUBROGANTE, remite las respuestas a las preguntas.



Con memorando Nro. GADBAS-GOP-2024-0548-M de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Santiago Rafael Meza Valencia - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ENC, remite las respuestas a las preguntas.

PUNTO 3.- RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PROVEEDORES INTERESADOS

PREGUNTA 1.-

1. Señores de la comisión el rubro número 9 el perno en varilla redonda lisa indica "8mm", este diámetro es demasiado pequeño para este tipo de postes, a menos que se tenga su debida justificación de diseño. Aclarar lo antes mencionado o si fue una errata y referían a un perno de diámetro 18mm.

Respuesta 1: Estimado oferente, se anexa el esquema respectivo.

PREGUNTA 2.-

2. Señores de la comisión en el rubro número 9 en la provisión indican 2 pernos y 4 arandelas/tuercas esto no dispone de ningún sentido por favor aclarar.

Respuesta 2: Estimado oferente, se anexa el esquema respectivo.

PREGUNTA 3.-

3. Señores de la comisión en el rubro 15 de las Especificaciones Técnicas el nombre dice Switch 4 puertos POE y en la especificación solicitan Switch 24 puertos POE, por favor aclarar.

RESPUESTA

Se solicita de 4 puertos conforme a la especificación del rubro 15.

PREGUNTA 4.-

4. Señores de la comisión en el rubro 20 de las Especificaciones Técnicas especificar los megapíxeles que debe tener la cámara PTZ.

RESPUESTA

Mínimo 4mp



PREGUNTA 5.-

5. Señores de la comisión en el literal E de Productos y servicios esperados, numeral 7 se solicita servicio de comunicación inalámbrica mínimo 4G para los dispositivos móviles Handheld POS, por tanto, se encuentra con un error ya que las especificaciones técnicas del equipo solicita conexión 3G o superior. Aclarar lo antes mencionado.

RESPUESTA

En los equipos se solicita 4G o superior por la velocidad de navegación y transmisión de datos.

PREGUNTA 6.-

6. Señores de la comisión en los pliegos sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 14 PARAMETROS DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN POR PUNTAJE, literal d, Otros parámetros indica el oferente deberá presentar los siguientes certificados:

Certificado de garantía de Certificado de 15 años en señalización vertical

Certificado de compatibilidad del sistema de impresión digital para la fabricación de señales.

Certificado de convertidor autorizado por parte del fabricante de la tecnología.
Certificado de cumplimiento de la norma ASTM4956

Certificado de cumplimiento de la norma AASHTOM268

Certificado de cumplimiento de las pinturas de tráfico según la norma INEN 1042

PREGUNTA 6 a.-

a) Se solicita clarificar de que se trata cada certificado

Respuesta 6a

Los certificados refieren a la señalización vertical, y deben ser emitidos por el fabricante internacional que fabrica o brinda el servicio con estas tecnologías solicitadas

La garantía se solicita por el tiempo de la concesión con respecto a la durabilidad en el exterior basados en la Norma ASTM D4956 para materiales reflectivos TIPO XI con sistema de impresión digital con tintas de tráfico spot y láminas antigrafiti.

El certificado de compatibilidad, se refiere a que todos los componentes de la señal vertical deben ser del mismo fabricante, es decir, Lámina retroreflectiva Tipo XI, tintas



de tráfico Spot y lámina antigrafiti, para que la garantía sea de todo el sistema de señal vertical por parte del fabricante de la tecnología

El certificado de Convertidor, es un documento en el cual el fabricante internacional de la tecnología, avala que la empresa local u el oferente que ofertará las señales de tránsito cuentan con el soporte, capacitación y manejo de los componentes de la señal vertical, con el sistema de impresión digital, es decir Lámina retro reflectiva Tipo XI, tintas de tráfico Spot y lámina antigrafiti

El certificado de cumplimiento de Norma ASTM D4956, es para garantizar que los materiales reflectivos Tipo XI, Tintas de tráfico Spot, lámina antigrafiti, cumplen la Norma Internacional ASTM D 4956 y/o RTE INEN 004 PARTE 1 Y 3

El certificado AASTHO M268, es solicitado para verificar que los materiales retro reflectivos Tipo XI, no son sensibles a la orientación y no va a afectar la retro reflectividad independiente de la orientación que la señal vertical tenga en su instalación.

PREGUNTA 6 b.-

b) Clarificar cual es la garantía de la señalización vertical con lámina retro reflectiva Tipo XI, ya que en el Pliego se solicita 15 años y en el Término de Referencia literal d) menciona 12 años por parte del oferente.

Respuesta 6b

En efecto la garantía se solicita por tiempo de la concesión para materiales retro reflectivos Tipo XI ASTM D4956, este certificado debe ser emitido por parte del fabricante internacional de la tecnología de impresión digital Norma ASTM D4956 Y/O RTE INEN 004 PARTE 1 Y 3

PREGUNTA 6 c.-

c) Con respecto a la señalización vertical se solicita en los Términos de Referencia, literal d) Otros parámetros, una garantía por parte del oferente; ¿Se puede presentar un certificado emitido por el proveedor local que realiza la impresión en el material reflectivo?

Respuesta 6c

Se solicita una garantía Técnica con vigencia por tiempo de la concesión por parte del oferente y garantice su durabilidad



PREGUNTA 7.-

7. Señores de la comisión en los Términos de Referencia, literal d) Otros parámetros, numerales 7,8 y 9; Al respecto de los certificados, Aclarar si es posible presentar certificados del VMS, emitido por el proveedor internacional fabricante de este producto.

RESPUESTA

Si puede presentar certificados siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas, así como se cumpla que son: canal autorizado para comercializar y brindar soporte directo (local), en el Ecuador.

PREGUNTA 8.-

8. Señores de la comisión en los Términos de Referencia, aclarar los certificados que se deben presentar para el sistema de CCTV.

RESPUESTA

(Certificado de canal autorizado)

El oferente deberá presentar un certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada que lo acredite como canal autorizado para comercializar, instalar y dar soporte post venta de los equipos ofertados, se debe incluir el número de proceso

(Certificado de acompañamiento)

El oferente y su personal técnicos deberán presentar un certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada en el cual, garantice que se brindará soporte directo (local) para la configuración de los equipos ofertados durante la implementación del proyecto

(Certificado de calidad)

El oferente deberá presentar un certificado emitido en el Ecuador por el fabricante de la marca ofertada en el cual garantice que los equipos ofertados son nuevos de fábrica, no usados, no re manufacturados con un periodo de producción dentro de los 12 meses

PREGUNTA 9.-

9. Señores de la comisión en los Términos de Referencia, es necesario entregar un certificado del báculo tronco cónico.

Respuesta 9

No es necesario sin embargo debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el rubro 8 de los Términos de Referencia.



PREGUNTA 10.-

10. Señores de la comisión, favor indicar el tiempo de la concesión una vez adjudicado.

Respuesta 10

Conforme se establece en los Términos de Referencia del PROCESO CONCURSO PÚBLICO DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL JUNTO A TERMAS DE LA VIRGEN Y VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA; el plazo es de 10 años de la concesión

PREGUNTA 11.-

11. Señores de la comisión en los Términos de Referencia literal c) es contradictorio las letras con los números en el puntaje.

Respuesta 11

Por error de escritura se aclara que la experiencia del Personal Técnico es de 10 puntos, 5 puntos para el Coordinador y 5 puntos para el Ingeniero en sistemas o electrónico, numeral 19 literal b de los Términos de Referencia

PREGUNTA 12.-

1.- Señores de la comisión es factible entregar la oferta de manera física y en qué departamento se realizará la entrega.

Respuesta 12

Estimado Proveedor, de acuerdo al Pliego del Concurso Público – A Convocatoria en el numeral 3 se establece:

“... 3. El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

Los oferentes podrán presentar sus ofertas según lo establecido en el cronograma del concurso público, a través del correo electrónico alcaldia@banos.gob.ec y en las oficinas de GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BALOS DE AGUA SANTA, ubicado en las calles Thomas Halfants & Vicente Rocafuerte.

La apertura de la oferta técnica se realizará una hora más tarde de la hora prevista para el cierre de la recepción de las ofertas....”



4. Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente concurso público.

De manera específica se entregara la oferta al correo señalado y física en las oficinas de la Secretaria de Alcaldía.

PUNTO 4.- ACLARACIONES

La comisión técnica responsable de sustanciar el presente proceso cumpliendo con la normativa establecida en el artículo Art. 16.- Preguntas y aclaraciones de la ORDENANZA QUE REGULA LA MODALIDAD DE DELEGACIÓN O CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA, PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PARQUEO TARIFADO EN EL PARQUEADERO MUNICIPAL.

Las aclaraciones se publicarán en la Página Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa hasta la fecha límite establecida para el efecto”.

La comisión técnica, responsable de sustanciar el presente proceso comunica que **SI** se realizan aclaraciones al presente proceso.

La comisión técnica, responsables de sustanciar el presente proceso comunican que realizan las siguientes aclaraciones al presente proceso:

Aclaración Nro. 1.- Se aclara en el numeral 14. De los Términos de Referencia.- Especificaciones técnicas mínimas, numeral 15 de la página 22 quedando de la siguiente manera:

15.- SWITCH 4 PTOS POE

SWITCH 4 PTOS POE	
CARACTERÍSTICA TÉCNICA	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Capa	Capa 2
Puertos	4 × Gigabit PoE ports, 1 × Gigabit RJ45 port, and 1 × Gigabit fiber optical port
Tipo De Puertos	RJ45 port, full duplex, MDI/MDI-X adaptive
Estándar	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z
Modo De Reenvío	Store-and-forward switching
Capacidad De Conmutación	52 Gbps
PoE Standard	IEEE 802.3af, IEEE 802.3at



Pin De Alimentación PoE	End-span: 1/2(-), 3/6(+)
PoE Power Budget	370 W

Aclaración Nro. 2.- En los pliegos se modifica el cronograma, el mismo que la fecha 09 de agosto de feriado Nacional, por lo reprograma el mismo quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

Cronograma Concurso Público		
Concepto:	Día	Hora
Publicación Convocatoria y pliegos del concurso público	18/07/2024	10h00
Preguntas	22/07/2024	16h00
Respuestas y Aclaraciones	25/07/2024	16h00
Recepción de ofertas técnicas y económicas	08/08/2024	11h00
Apertura pública de ofertas técnicas	08/08/2024	12h00
Verificación de requisitos mínimos	12/08/2024	11h00
Notificación de errores convalidables	15/08/2024	16h00
Convalidación de errores	19/08/2024	16h00
Apertura de oferta económica	20/08/2024	11h00
Evaluación de ofertas técnicas (cumple/no cumple)	22/08/2024	14h00
Evaluación de ofertas económicas (por puntaje)	22/08/2024	16h30
Resultados finales	23/08/2024	16h00
Adjudicación	28/08/2024	15h00

Punto 5.- VARIOS

Una vez elaborada la presente acta, la Secretaria pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, la misma que es aprobada en todo su contenido.

1.- AUTO CONVOCARSE, para llevar a cabo la sesión apertura de ofertas el día 08 de agosto de 2024 a las 12h00.

2. - DISPONER, la publicación de la presente acta en el correo institucional de alcaldia@banos.gob.ec y en la Página Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, junto con la documentación relevante.

Sin haber otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.



Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica, conjuntamente la Secretaria que lo certifica.

Mgs. Gabriela Razo M Directora de Planificación y Administración Territorial DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	Mgs. Alex Arcos S Director Administrativo Enc DELEGADO	Abg. Danny Razo R Administrador de Servicios Públicos DELEGADO

ACTÚAN CON VOZ, PERO SIN VOTO

Dr. Roberto Masaquiza M	Procurador Síndico	
Tlgo. Rigoberto Grefa R	Director del Departamento Financiero	

La Secretaria del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Lo certifico, sin voz y sin voto:

Dra. Saira Altamirano
Secretaria de la Comisión Técnica
CP-GADBAS-A-2024-001

ANEXO: ESQUEMA

